

## DOS HERMANAS

*Edicto*

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Domingo Silva Silva, y doña Visitación Campos Arincón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018008899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) 72. Parcela número 14 de la manzana II. Es de forma rectangular y una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, con entrada al oeste. Linda: Norte, parcela M.III.15; sur, parcela M.III.13.ª; este, resto de la finca matriz, en parte destinada a viales, y oeste, calle de acceso C-5. En ella está edificada una vivienda del tipo A, unifamiliar, dividida en dos plantas, y con torreón de salida a terraza, con una superficie de 124 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 55,25 metros cuadrados, y está compuesta de hall, aseo, cocina,

salón y escalera. La primera tiene 61,75 metros cuadrados con cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y escalera. Finca registral 38.912. Inscrita al tomo 577, folio 208, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dos Hermanas, 3 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.411.

## DURANGO

*Edicto*

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Vizcaya),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 326/98, de Construcciones Mecánicas Aránzazu, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 11 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en la forma auténtica.

Durango (Vizcaya), 16 de marzo de 2000.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—15.817

## ELCHE

*Edicto*

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 393/1998, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Ángel Ortiz Mira, doña Rosa Osorio Maestre, don Eduardo Gaybor Gaybor y doña María Ángeles Arroyo Manso, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo próximo y hora de las once y treinta minutos; para la segunda, el día 29 de mayo próximo y hora de las once, y para la tercera, el día 22 de junio próximo y hora de las once, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L.E.C.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se

ro 378/96, a instancia de la entidad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ponce Ojeda, contra la entidad «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 133.842.231 pesetas de principal, más los intereses pactados, los que se devenguen para la mora, costas y gastos, en los cuales se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas hipotecadas que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 15.119.381 pesetas (finca número 43.567) y 17.200.212 pesetas (finca número 43.677), el día 16 de mayo de 2000; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio de 2000, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Y para que sirva de notificación su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

Descripción de las fincas que salen a subasta:

1. Número 56. Piso vivienda, primero, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 701, folio 5, finca número 43.567.

2. Número 111. Piso vivienda, sexto, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 702, folio 1, finca número 43.677.

Dos Hermanas, 27 de enero de 2000.—La Secretaria judicial.—15.885.

podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la L.E.C.

Cuarta.—Encontrándose los demandados en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los mismos, en legal forma.

#### Bien objeto de subasta

Primero.—Urbana. Numero Cuarenta y Seis. Apartamento B, en la décima planta alta, sobre la baja del edificio «Venecia Gran Playa», en Playa de San Juan, término de Alicante. Inscrita al libro 47, tomo 2.297, folio 105, finca número 2.586.

Valorada en doce millones de pesetas.

Elche, 2 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario judicial.—16.445.

### ELCHE

#### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 25/00, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Salvador Pérez Cutillas y doña Juana González López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de junio, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto del edificio de planta baja, entresuelo y cuatro pisos, situado en Elche, ensanche de Carrus, calle Antonio Gornis Vicente, número 54. Dicho piso cuarto comprende una vivienda que tiene acceso a la calle por medio de una escalera común, y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados; consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería, y linda: Derecha, entrando, que es el este, con doña María Rodríguez Martínez; izquierda, oeste, con don Eustaquio Hernández; fondo, norte, la de don Francisco Marco, y al frente, sur, con la calle Antonio Gornis Vicente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el tomo 1.409 del archivo, libro 1.018 Salvador, folio 174 vuelto, finca número 18.723, inscripción cuarta, el día 22 de marzo de 1999.

Tipo de subasta: 5.733.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Elche, 14 de marzo de 2000.—El Secretario.—15.947.

### EL PRAT DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Amalia Álvarez Teixeira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Prat de Llobregat (Barcelona),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1/2000, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Anzizu Furest, contra don Ángel Alcaraz Maqueda, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de junio de 2000, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 29 de junio de 2000, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el próximo día 24 de julio de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de dieciocho millones dieciséis mil doscientas cincuenta (18.016.250) pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0878, oficina 5210, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de la licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de que no pudiese ser notificado a los deudores en la finca hipotecada, sirva la publicación de este edicto de notificación en forma.

Novena.—Si por causas ajenas a este Juzgado o por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda. Puerta tercera del piso segundo de la casa número 35 de la calle Ronda del Oeste, hoy calle Jaume Casanovas, número 177, de El Prat de Llobregat; mide una superficie útil de 46 metros 81 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, aseo, comedor-estar, tres dormitorios. Inscripción: tomo 1.300, libro 98, folio 108, finca número 6.226-N.

Dado en El Prat de Llobregat a 6 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—15.935.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Tapiador Beragochea, Juez de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180382/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.